

A.C.N. DE P.

AÑO XXXIX

15 febrero 1962

NUM. 721

Depósito legal: M. 244-1958

LA EMPRESA FINANCIERA PONENCIA DE DON MARIANO SEBASTIAN EN EL CICLO "REFORMA SOCIAL DE LA EMPRESA"

En el Círculo de Estudios del Centro de Madrid, el jueves 18 de enero, y en el ciclo "Reforma social de la empresa", don Mariano Sebastián Herrador, catedrático de Hacienda pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid y secretario general del Banco de España, desarrolló su ponencia "La empresa financiera".

Tras la brillante y documentada disertación se siguió un coloquio, en el que intervinieron los señores Rodríguez (Federico), Fuentes Quintana, Fernández Mazas, Arranz y Alfajeme.

En este ciclo de conferencias en el Círculo de Estudios de los propagandistas me toca hoy hablar de "La empresa financiera", orientando la conferencia dentro de un conjunto que tiene por fin la reforma social de la empresa. Tengo que hacer brevísimas observaciones previas al tema y a mi participación en él. El Presidente me ha elogiado excesivamente, pero no ha dicho lo que me hubiera interesado más que hubiera expuesto como presentación mía; es decir, que yo estoy aquí como sustituto de quien hubiera debido dar esta conferencia y que por razones fundadísimas no ha podido hacerlo.

Yo lamento mucho que un banquero, y banquero privado, de experiencia y de conocimiento de la Banca no haya sido el que venga aquí a hablaros de la empresa bancaria en España, puesto que yo necesariamente tengo que hacerlo desde un punto de vista más teórico y doctrinal que él y, sobre todo, con una experiencia en el Banco emisor, en la Banca central, que usa un lenguaje no acostumbrado corrientemente en el mundo de las finanzas y que difiere bastante en sus problemas, en su estructura y en su planteamiento de cuestiones de los que se usan en los Bancos privados. Hubiera sido interesantísimo que un banquero privado hubiera podido exponer al Círculo sus puntos de vista y opiniones sobre la empresa financiera en España, y no un banquero oficial, mejor dicho, un empleado de la Banca oficial.

En segundo lugar, que el tema "La empresa financiera", yo, desde el primer momento, lo voy a reducir a la empresa bancaria, aunque quizá esto no fuera exactamente lo que el moderador o los redactores del cursillo solicitaron, porque creo que prácticamente abarca la totalidad de los problemas que querían haber establecido. Y es tan amplio que, reducirlo en una conferencia de cuarenta a cincuenta minutos de una manera total y completa, a mi mismo me produciría la misma sorpresa, como dice un humorista americano, que si me encontrara un elefante en la taza del desayuno; es realmente impo-

sible meter dentro de una hora todo el conjunto de cuestiones y de problemas que una descripción de la empresa bancaria plantea. Por eso voy a intentar esquematizar el tema y me tendréis que perdonar el que aparezca una visión extraordinariamente elemental y simplista de los problemas que pueden analizarse al tratar de la empresa bancaria.

Planteamiento práctico

Querría, igualmente, hacerlo con las instrucciones, o con los consejos, o con las sugerencias que nos hizo Federico Rodríguez en la primera conferencia suya, inaugural del curso; es decir, se trata de un planteamiento práctico de los problemas, no de una erudición que ahogue el conocimiento, sino, al contrario, de llegar al conocimiento de las verdades y principios fundamentales de la cuestión que puedan impulsar la eficacia en una acción reformista y, sobre todo, de estudiar el tema creando rápidamente puentes, vías de comunicación entre órdenes de enfoque que suelen estar muchas veces relativamente distantes: entre un planteamiento exclusivamente económico del tema y un planteamiento moral o filosófico del mismo. Procurar que haya una conexión entre el orden económico y el orden social, entre el enfoque doctrinal y el conocimiento de los valores de utilidad necesarios en la descripción de la empresa bancaria, para que de él se puedan deducir rápidamente puntos de vista en los que habrá, y sigo citando a Federico Rodríguez, una venturosa diversidad. Sospecho que sí; que voy a discrepar de algunos o que otros me van a hacer el honor de discrepar de mí, y que esto podrá dar motivo, si no hoy, algún otro día, a un diálogo, a un intercambio de puntos de vista del que todos nos aprovecharemos mutuamente.

Características de la empresa bancaria

Mucho más descriptiva que analítica, esta conferencia va a seguir los puntos de vista establecidos también por Capelo en la segunda conferencia, cuando

os planteaba la empresa en el aspecto económico. ¿Qué es lo que caracteriza a una empresa bancaria para diversificarla de las empresas agrícolas, de las empresas industriales? Que, a diferencia de éstas, no produce un bien material concreto, y que es la primera quizá, por su importancia numérica, por sus dimensiones en los servicios en un país, es decir, de aquellas producciones que contribuyen efectivamente al incremento de riqueza y de bienestar en el mismo, pero produciendo no tanto bienes concretos como facilitando la acción de aquellos productores de bienes concretos. El banquero, y la empresa bancaria, es un comerciante más: compra a quien tiene una cosa que no la necesita, y la vende a quien no la tiene y la puede necesitar. Y una segunda originalidad de esa actividad comercial del banquero es que aquel a quien le compra la cosa sigue conservando la propiedad de la misma, es decir, que el banquero a los ahorradores, a las personas que normalmente tienen un excedente de dinero, de recursos expresados en dinero a su disposición, les compra el uso de ese dinero durante un periodo de tiempo, más o menos largo, porque no hay ningún cuentacorrentista de ningún Banco, ninguna persona que haya depositado en un Banco una cantidad de dinero que tenga la sensación de que a éste le ha cedido la propiedad del mismo; aquello sigue siendo suyo más aún, lo ha llevado allí para tener todas las garantías y seguridades de que aquel dinero sigue siendo suyo y perpetuamente a su disposición. Y, sin embargo, por el hecho de haberlo dejado a disposición del Banco, depositado en una cuenta corriente en el mismo, lo que le ha cedido realmente, prácticamente, al Banco, a cambio del interés que éste le facilita por la tenencia de aquellos fondos en esa cuenta corriente, es el poder disponer el Banco del uso de ese dinero que a su vez cede éste, prestándolo, entregándolo, a aquellos que, en virtud de las debidas condiciones, presentan garantías suficientes para poderlo devolver, una vez obtenido con el uso del mismo toda una serie de efectos económicos.

El banquero es un comerciante que compra y vende

Por consiguiente, en el negocio bancario, en la empresa bancaria, lo fundamental, dejando aparte los otros muchos servicios que los Bancos prestan,

hay uno principal, radical, fundamental, que es que los Bancos utilizan, concentran, reúnen el dinero de aquellas personas que temporalmente no necesitan usarlo, aunque conserven la propiedad del mismo, y, en cambio, ceden el uso de ese dinero a aquellas otras, las empresas, las entidades, que necesitan disponer, bien en forma de capital circulante para satisfacer o financiar rápidamente su actividad productora a un corto plazo, bien incluso, y éste es uno de los ejemplos más destacados y más curiosos de nuestro país, incluso para con el uso de ese dinero, sustituir un auténtico capital en sentido económico estricto que todavía esas mismas empresas no han podido reunir en la medida suficiente. Por lo tanto, en la empresa bancaria nos encontramos con que, desde el punto de vista de sus funciones generales, en lo que yo llamaría relaciones públicas de la Banca, es decir, de puertas afuera, en el trabajo que realiza puesta en comunicación con el público, el banquero es un comerciante que compra a unas personas el uso de su dinero que en aquel momento no necesitan y que vende a otras personas el uso de ese dinero que él mismo ha comprado. Tiene que pagar un precio a los proveedores a él de ese dinero que no necesitan usar; percibe él, a su vez, un precio por ceder ese dinero a las personas que sí necesitan usar de él. Es un intermediario que pone en comunicación los ahorradores del país, las personas que no necesitan temporalmente emplear su dinero, con aquellos otros que lo demandan porque, aun teniendo una cantidad del mismo, no es bastante para la expansión o para el desarrollo de sus actividades. Por consiguiente, la ley bancaria fundamental es que las mismas condiciones, las mismas limitaciones, las mismas exigencias a las que el banquero tenga que someterse al adquirir este uso del dinero de las personas que se lo ceden, esas mismas, más su lucro o su ganancia, son las que tienen que aparecer al venderlo él a aquellos que lo necesitan. Es la técnica bancaria de que los negocios activos de los Bancos dependen fundamentalmente de sus negocios pasivos. Como el uso del dinero implica la utilización del mismo durante un cierto período de tiempo, por ese período de tiempo, por esa situación durante la cual el dinero o el uso de ese dinero está fuera de su propietario, utilizado por otra persona gracias a la gestión intermediaria del Banco que se lo ha puesto a su disposición. Esto es lo que condiciona y explica fundamentalmente los negocios bancarios principales: los créditos realizados por los Bancos. Y es esta dimensión temporal la que ha permitido incluso establecer jerarquías dentro de las empresas bancarias: en los tiempos originarios, cuando se distinguía entre los Bancos de depósito y descuento, que recibían dinero con la obligación de devolvérselo a sus propietarios en el momento en que éstos quisieran y que lo prestaban, por consiguiente, a un período de tiempo muy breve, generalmente descontando letras de cambio a los comerciantes o dando dinero a una semana, a un mes, en fin, en préstamos muy cortos, para poder siempre reponearse del mismo y estar siempre perfectamente provistos de él ante las demandas de los cuentacorrentistas, de los depositantes de ese dinero en el Banco.

Bancos de negocio

Se llamaban Bancos de negocio o de inversión aquellos que buscaban el di-

nero a plazos más largos de tiempo, mediante cuentas a plazos, y que no se comprometían a devolverlo sino al cabo de un mes, de varios meses o de un año, y que, por consiguiente, con ese dinero que tenían la seguridad de poder retenerlo durante ese tiempo podían hacer operaciones de préstamo a mucho más largo plazo y crear situaciones transitorias que venían a servir de auténticos procesos de capitalización en las empresas, que éstas después consolidaban en la forma que consideraban más oportuna.

Nuestra Banca es mixta

Pues bien: en nuestro país este sistema tan neto o tan rígido de Bancos con operaciones de crédito a muy corto plazo, Bancos con operaciones de crédito a más largo plazo, Bancos que reciben el uso del dinero por muy poco tiempo y que necesitan emplearlo en muy poco tiempo, o Bancos que reciben el dinero a períodos muy dilatados y que pueden emplearlo durante largo tiempo, por un conjunto de circunstancias, perfectamente justificables por razones históricas, no se ha dado; de tal manera, que fundamentalmente la historia de nuestra Banca y de las empresas bancarias españolas es un historia de lo que se ha llamado Banca mixta. Es decir, se crean grandes instituciones bancarias en que aun recibiendo el dinero de sus cuentacorrentistas o depositantes y conservando éstos la propiedad del mismo y pudiendo exigir del Banco su devolución en veinticuatro horas, o sea con un negocio pasivo que les condicionaba a mantener ese dinero en su poder relativamente poco tiempo porque podía ser necesariamente devuelto en un plazo muy breve, sin embargo, la Banca española se ha ingeniado y se ha desarrollado para afrontar empleos de ese dinero a períodos muy largos de tiempo y, por consiguiente, esto podía dar lugar a que los titulares, propieta-

rios de ese dinero, del que solamente habían cedido el uso del Banco, exigirían su devolución y él este dinero lo tuviera empleado en un crédito a seis meses, a un año, inmovilizado en la compra de un edificio, en la financiación de una empresa agrícola que no podía devolverlo hasta la obtención de cosechas, nueve, diez o un período de meses más largo, etc., esto podía crearle situaciones de inmovilización, de no poder hacer frente a sus compromisos para con la clientela.

La ayuda del Banco emisor

Como solución de este problema, en nuestro país, el Banco emisor ha tenido que actuar ayudando a los Bancos privados en una manera mucho más enérgica y mucho más activa de lo que es normal en otros países, por lo que nuestro sistema bancario y nuestras empresas bancarias se podría decir que responden a una situación que es, en alguna manera, distinta de lo que son las empresas bancarias y las actividades bancarias en otros países. Con la peculiaridad de que lo que en nosotros podía ser considerado como una excepción, hoy día ya no lo es tanto, porque en otros países se ha venido, con posterioridad, a imitar a España y a practicar, en algún modo, estas operaciones.

Todo ello ha hecho posible una extraordinaria expansión de las empresas bancarias españolas y el que hoy éstas constituyan, dentro del sector de los servicios en España, las entidades que manipulan, que manejan mayor cantidad de recursos económicos y que frente a las mismas se haya suscitado toda una serie de críticas, de observaciones dubitativas acerca de la auténtica eficacia de su gestión y, sobre todo, de la posibilidad de mejorar ésta con toda una serie de correcciones del funcionamiento, la estructura y la práctica bancaria de nuestro país.

Balance de ciento cincuenta años de actuación bancaria

Rapidísimamente (todos conocéis estos datos), para situarnos un poco en el tema, la Banca española es una empresa, una actividad que ha obtenido un extraordinario desarrollo en ciento cincuenta años; se podría decir que históricamente como entidades de importancia, dejando aparte la actividad individual de los banqueros de otros tiempos, nuestra Banca surge con la creación del Banco de San Carlos a finales del siglo XVIII, en que los gremios mayores de Madrid, los comerciantes, crean una organización, junto con el poder público, el Estado y los usuarios más importantes del crédito y que ha de ser, en alguna manera, el arranque de nuestro futuro Banco de España. El desarrollo bancario en España hasta mediados del siglo XIX es muy lento, y, sin embargo, a mediados del siglo XIX, en una interpretación muy liberal, muy amplia del principio de libertad en el establecimiento de negocios, hace que surjan en nuestro país una pluralidad de Bancos emisores, de tal manera que hasta que se constituye, en 1856, como único Banco emisor, el Banco de España, anteriormente a él ha habido otros Bancos que han emitido también billetes y han creado dinero. La segunda mitad del siglo XIX ve la aparición de algunos de los Bancos con características más bien

de ayuda a las provincias de Ultramar, al comercio exterior.

La Banca, eje de los sectores de producción

Realmente, el arranque de nuestro sistema bancario es en el siglo XX, en el año 1900. Los capitales que retornan de las provincias ultramarinas, perdidas en la guerra contra los Estados Unidos por el tratado de París, van a producir la creación en Madrid del Banco Hispano Americano, la creación del Banco Español de Crédito, de los grandes Bancos privados; este mismo fenómeno aparece en algunas otras provincias, y hoy día, cincuenta o sesenta años después, nos encontramos con que en España tenemos 134 o 135 empresas bancarias que han producido una concentración de recursos que les sitúa, como sector económico, en el más importante del país. No se puede encontrar otro, en el sector de servicios ni en los sectores industriales o en los distintos sectores agrícolas, que signifiquen la masa de recursos que significa la Banca. Ahora bien: esto hay que entenderlo debidamente; es decir, la última estadística que tengo aquí, que recoge las cifras de la Banca privada, el conjunto de la Banca española en este momento, hasta finales de septiembre del año 1961, tenía en

sus pasivos, esto es, había recibido de su clientela, dinero, del que podía ella hacer uso, por 260.000 millones de pesetas. Y frente a esto, junto con su propio capital y sus reservas, con los recursos acumulados por esas propias empresas, de dinero propio, no de dinero ajeno recibido de su clientela, que le constituía en una masa de casi trescientos mil millones de pesetas a su disposición, lo había invertido en descuentos comerciales, es decir, en dinero del que puede obtener su devolución en un período de tres a seis meses todo lo más, ciento veinte mil millones; en créditos a las actividades industriales y económicas en general por un período de devolución normal o por promedio un poco mayor, unos ochenta y cinco mil millones; en fondos públicos del Estado, es decir, teniendo casi la mitad de la Deuda pública del Estado en sus carteras, sesenta mil millones, y en otros valores de otras muchas empresas, comanditando directamente con la adquisición de parte del capital social de determinadas empresas, veintiún mil millones. Es decir, no hay ningún sector de la economía española al que se le pueda afirmar que manipula, entre el dinero que ha recibido y el dinero que ha invertido, unas sumas que se compensan entre sí, pero que son de seiscientos mil millones de pesetas, es decir, más del conjunto de la renta nacional del país. Y esto ha producido en seguida toda una serie de preocupaciones y de críticas que se pueden sintetizar o resumir fundamentalmente en el temor, muy fundado, muy razonable, de que esto implica un exceso de poder, de que esto implica para la Banca una responsabilidad extraordinaria, porque tiene unas posibilidades tan considerables que de ser empleadas debidamente o de ser empleadas con un criterio no tan acertado, puede plantear situaciones de carácter general extraordinariamente difíciles, y de aquí la necesidad de precauciones frente a lo que podría constituir el problema fundamental: el excesivo poder, el excesivo dominio que el manejo de esas ingentes cantidades de dinero puede crear a la Banca.

La limitación de dividendos

No tanto por esta preocupación como por realidades puramente técnicas del negocio bancario y de las situaciones monetarias creadas en nuestro país, primero en las relaciones entre el Estado y los Bancos, haciendo que éstos sean los principales resolutores del problema de la emisión de Deuda pública y de la colocación de la misma en el ahorro nacional, y después por las circunstancias monetarias creadas a consecuencia de nuestra guerra de Liberación y el período posterior, es lo cierto que la intervención del Estado sobre la Banca ha sido muy activa, muy importante, en algún sentido que parece en un principio que podía justificar estas críticas de que el problema fundamental es el exceso de poder que puede existir en este organismo. Y así, por ejemplo, la intervención del Estado se ha centrado en cuestiones que a algunos pueden parecerles accidentales, pero que tienen un extraordinario sentido político y un extraordinario sentido económico y moral, estableciendo para este sector la limitación de sus dividendos, cosa que no ocurre en los otros sectores; de tal manera, que éste es un negocio en el que la totalidad de las ganancias obtenidas no puede ser nunca distribuida entre los propietarios del mismo, entre los accio-

nistas del mismo, sino que existe una disposición por virtud de la cual no pueden exceder de un determinado tanto por ciento de su capital y reservas. En segundo lugar, el Estado ha intervenido restringiendo la competencia entre los Bancos mediante lo que se ha llamado el "statu quo" bancario y fijando los tipos a que debe ajustarse la Banca en sus operaciones, tipos de compra de esa cesión del uso del dinero para su clientela, al medio por ciento; tipos a los cuales tienen los Bancos que realizar las operaciones activas, es decir, exigir de sus prestatarios una determinada cantidad por el uso de ese dinero que ellos ponen a su disposición. La diferencia entre esos tipos pasivos, los que la Banca paga a su clientela por el uso del dinero, y esos tipos activos, los que la Banca cobra de su clientela a la que cede ese dinero, son en España realmente tipos que tienen una separación mayor de lo que es habitual en otros países. Y esto ha producido también un conjunto de críticas, de observaciones, acerca de que si esto no sería una situación realmente extraordinaria, distinta, que debería tener en todo momento una justificación. Una primera la tiene la empresa bancaria en que el Estado, que ha dispuesto esto con los fines de fortalecimiento de las empresas bancarias, ha impedido que esto se repartiera en forma de dividendos, sino que lo ha llevado fundamentalmente a obligarlas a una consolidación de su situación, mediante un incremento de los capitales y de las reservas de los Bancos, que hoy día significa que el conjunto de la Banca, para garantía de aquellos señores que les ceden el uso de su dinero durante un período de tiempo más o menos breve, cuenta con recursos propios, amontonados, ahorrados, reunidos durante todos estos años en que se ha impedido, gracias a una acertadísima política de limitación de dividendos, el reparto de dividendos extraordinarios en la Banca, ha podido reunir un conjunto de recursos que le crean hoy prácticamente una relación de uno a diez entre sus capitales propios y los capitales ajenos de promedio, aunque hay algunos Bancos que exceden de esto.

Influjo de la Banca en la economía española

Podría decirse, por consiguiente, que el conjunto de todo este sector tiene hoy día una fortaleza, un dominio de recursos materiales, unas posibilidades de actuación que algunos lo consideran

hasta demasiado en relación con la situación económica en nuestro país, que no se necesita tanto. Lo cierto es que, gracias a esta concentración de recursos y de funciones, la Banca ha obtenido para nuestro país ventajas en el orden de la producción, ventajas en el orden del consumo, del bienestar y riqueza que obtenemos los españoles gracias a la utilización de esa producción. Ventajas en el orden de la producción, porque realmente en los últimos cincuenta o sesenta años, cuando empieza a tener consistencia y a constituir el sector económico principal del país, gracias a su iniciativa, se han constituido las principales actividades económicas; ha tenido una función de promotora, de iniciadora, de desarrolladora de los negocios que hubiera sido muy dudoso que la concentración de esfuerzos puramente privados sin ayuda de la Banca hubiera podido llegar a constituirlos. Es muy difícil encontrar alguna de las grandes empresas españolas de hoy, algunos de los sectores económicos en que el progreso haya sido considerable que en su inicio no haya tenido la participación decidida de un grupo financiero, de una empresa bancaria, alentando esto durante todos los años en que no hay posibilidad de obtener rentabilidad en algunos de estos grandes negocios. Esa promoción de riqueza es extraordinaria en toda una serie de sectores, pero, además, ha permitido también para la Banca, a pesar de esa diferencia entre los tipos pasivos y los tipos activos, llegar prácticamente a la desaparición de la usura en nuestro país, salvo en lo que pudiéramos llamar crédito al puro consumidor. Donde hay una actividad productiva con un mínimo de garantía, los tipos que tienen que pagarse hoy a los prestamistas, a los que ceden el uso del dinero porque lo tienen recibido a su vez de su clientela, son hoy notoriamente inferiores y han podido regularizarse gracias precisamente a esta expansión y desarrollo de la Banca. Si hoy, con motivo de la reorganización de la nueva legislación bancaria que se anuncia, se entra prudentemente y a pasos contados, pero decididamente, en el camino de encontrar un procedimiento de crédito al consumidor dentro de las técnicas bancarias contemporáneas, es posible que también en este sector pueda la Banca realizar un esfuerzo que permita incrementar rápidamente el bienestar de los españoles, merced a una utilización del crédito en mucho mayor medida que hasta el momento presente.

Relaciones humanas dentro de la Banca

Todo esto es lo que podríamos llamar relaciones de carácter público, función, papel que desempeña la Banca en el conjunto del proceso económico. Ahora bien, tengo un poco la impresión de que al Círculo le interesa más que estas nociones elementalísimas de la política bancaria o de economía bancaria que me he permitido hacer como introducción, que entremos en el estudio de las relaciones humanas dentro de la empresa, de las relaciones de los distintos factores de producción dentro de la empresa, de las estructuras bancarias y de los problemas que en ella se plantean para si podemos encontrar ahí cuestiones, problemas, temas, quizás soluciones a todas inquietudes que han venido a justificar el que el Círculo de estudios de Madrid se dedique durante este año a estudiar el tema de la reforma de la empresa.

Por consiguiente, vistas las funciones que ya realizan, los grandes servicios que ha desempeñado, la importancia numérica del conjunto de este sector económico en nuestro país, la necesidad de una intervención estatal limitativa para, a través de la limitación de dividendos, a través del "statu quo", a través de la ordenación de la concurrencia, vamos a entrar de puertas adentro para ver la estructura de los Bancos en su funcionamiento interno; cómo se relacionan en ellos los distintos servicios, los distintos factores productivos; cuál es la situación de nuestro país y qué reflexiones pueden deducirse de ello. Vuelvo a insistir que cuánto mejor no hubiera sido que un banquero privado hubiera estado hablando aquí en lugar de un empleado de un Banco oficial, en los que el problema del lucro y de la rentabilidad de la empresa se plantea

en unos términos completamente distintos a los de la Banca privada, o por lo menos muy distintos a los de la Banca privada y que parece se va a plantear en adelante en términos más distintos de los de la Banca privada.

La empresa bancaria, vista por dentro. Hace cien o ciento cincuenta años, en los que entonces se llamaban escritorios de Banca, con la terminología tradicional española, las relaciones entre los distintos sectores dentro de la actividad bancaria estaban perfectamente definidas: el capital social del Banco si tenía forma de sociedad anónima, de persona jurídica, o el capital individual, el patrimonio del banquero privado era el que le daba la razón de mando, de dominio del negocio y, por consiguiente, el capitalista era evidentemente el dueño de la empresa, y el empleado, el funcionario bancario, el empleado de Banca, el sector obrero, carecía en absoluto de iniciativa, de personalidad, tenía su posibilidad de trabajo, rendía un servicio, una actividad, por un sueldo, por un estipendio, sin la menor intervención en el negocio bancario. La Banca no estaba con-

centrada y, por consiguiente, la pequeña Banca privada o las casas de Banca en forma de sociedades comanditarias, en forma de sociedades regulares colectivas, en las incipientes sociedades anónimas, tenían, sin embargo, un ámbito muy reducido de lo que era el conocimiento de la clientela, el conocimiento de las realidades de una localidad, de una comarca, de una región, lo que permitía el desarrollo del negocio bancario en unas condiciones que excluían prácticamente toda competencia. Esto, a lo largo de una evolución de ciento a ciento cincuenta años, ha ido desapareciendo en medida muy considerable. Hoy en día no podemos encontrar dentro de la empresa bancaria esos tipos tan definidos que necesita encontrar el que de una manera un poco simplista pretende hacer rápidamente las cosas que él considera definitivas. Frente a la Banca es muy difícil hoy día poder actuar revolucionariamente en el sentido de que las situaciones tan netas y tan concretas que permita rápidamente al bisturi del legislador realizar una operación que cree una situación completamente nueva.

Transformación del factor capital

¿Por qué? Vamos a analizar cada uno de sus elementos. Si, con arreglo a la terminología tradicional, analizamos el factor capital, el factor trabajo y lo que pudiéramos llamar factor de dirección, de técnica de la empresa bancaria, nos encontraremos con que, hoy en día, esos elementos no se dan en España en una forma límpida, precisa, sin mezcla de las características de los otros, sino todo lo contrario. Se ha producido una mixtificación en el sentido de que todos y cada uno de ellos se han transformado, adquiriendo condiciones de los demás. Por ejemplo, el capital propietario de la empresa, es decir, el accionista del Banco, hace cien o ciento cincuenta años realmente lo era todo en el Banco; el propietario de las acciones era el que tenía el auténtico poder o dominio sobre el Banco y era el que ejercía, por consiguiente, las funciones de dirección, de gobierno, de dominio, sin duda alguna. Hoy en día, dado el fenómeno de concentración que se ha producido en nuestro país y la existencia de trece o catorce grandes Bancos, los que se conocen con el nombre de Bancos nacionales, en virtud de una jerarquía establecida por nuestra legislación bancaria, y, dentro de éstos, los que conocemos con el nombre de los cinco grandes, o los seis grandes, o los ocho grandes, cada uno de esos Bancos cuenta con decenas de miles de accionistas que automáticamente se han transformado en un acreedor preferente de esa empresa, en el sentido de que tienen derecho a percibir anualmente una cantidad, fijada por el Estado en no más del 6 por 100 del capital y las reservas que en cada momento lucen en el balance. Por consiguiente, no hay quien pueda por el hecho de su situación de propietario de la empresa, salvo en el caso de una tenencia extraordinaria de un porcentaje, que no se da en la práctica de nuestras grandes entidades bancarias, para poder exigir en virtud de eso el mando o el dominio sobre la misma. La situación del propietario, en cuanto capitalista, en cuanto accionista, se ha ido difuminando; no hablo de la ley, no hablo del sistema que pueden establecer nuestros Códigos o nuestra ley de Sociedades Anónimas. Hablo de la realidad efectiva de

nuestras empresas bancarias, vistas de puertas adentro. El organismo fundamental de éstas, la Junta general de accionistas, es, sencillamente, una manifestación anual, de la que pudiera darse cuenta en los periódicos lo mismo en las crónicas de sociedad que en las crónicas financieras, porque es una reunión de amigos en que se expresa a grandes rasgos lo que ha sido la gestión del negocio durante un año, y en algunos ni siquiera se hace coincidir con el reparto de dividendos, que de una manera regular se va haciendo por semestres o anualmente con arreglo al negocio establecido, y ya lo saben en qué consiste.

El mismo Consejo de Administración en estas grandes entidades, que reúnen decenas de miles de millones de pesetas de los que en uso se les ha cedido por su clientela y que los emplean en todas estas actividades, ya no puede, en razón de la abundancia de miembros del mismo, en razón de una serie de condiciones sociológicas, humanas, ser realmente la pieza rectora, de tal manera que surge o bien un Comité ejecutivo o bien personas que pueden tener, además, la condición de accionistas de la empresa, pero que, además de la condición de accionistas de la empresa, en virtud de sus condiciones personales y peculiares, tienen el auténtico mando dentro de esos organismos; es decir, hemos creado una jerarquía, una categoría de personas que, en virtud de

sus condiciones y de su especialidad, de un conjunto de valores que no están reñidos con la posesión de acciones de la empresa, pero que son superiores y priman a esta otra, son las que auténticamente ostentan el dominio del Banco, muchas veces empleados del mismo que, a través de una larga carrera, han llegado a ello; otras veces, como los Bancos se han constituido ya en grandes empresas en que un principio de interés público, de interés general, domina en todos, domina por encima del interés puramente privado, son altos funcionarios de la Administración, personas con sentido político, con tacto, con virtudes, con calidades de carácter general que les hace aptos para el mando y el dominio de grandes sociedades a los que se les ha atraído al gobierno de esas empresas con independencia de la cualidad de accionistas. Yo os podría citar ejemplos, si no fuera impertinente citar aquí nombres, de personalidades bancarias de primera fila en nuestra Banca de hoy que han llegado a la situación actual, y después han sido accionistas importantes de ese Banco como una consecuencia leal para la empresa en que estaban de adquirir un número determinado de sus acciones, de tener una situación análoga a la que hubieran tenido los anteriores que habían ocupado ese mismo puesto. Para que el capital, lo que anteriormente en la terminología vulgar se llamaba el capital, los accionistas, los propietarios de la empresa, tengan hoy el mando de una gran institución como es un gran Banco privado, tienen que perfeccionarse, tiene que rodearse de una serie de virtudes tomadas o del factor trabajo o de una técnica, de un perfeccionamiento, de una serie de consideraciones, además de esa situación; ya no nos podemos encontrar con la situación de hace cien o ciento cincuenta años, en que el accionista, el propietario, por el hecho de serlo, automáticamente tenía el mando de la empresa.

El factor trabajo

Aquí nos encontramos también con otro problema interesante: el perfeccionamiento de las actividades bancarias ha sido llevado a cabo con un sistema en el que los principios del lucro, del lucro entendido en el sentido de reducir costes, de producir la mayor distancia posible entre el precio de venta del servicio y el gasto que la producción de ese servicio origina, han sido llevados hasta sus extremos límites. En pocos sectores del país se podrá llegar, como en el sector bancario, donde la exigencia de la racionalización, a través de la mecanización de los servicios, a través de la simplificación de las tareas, haya ido aumentando en tal medida, como en la Banca. Y las consecuencias de ello, desde el punto de vista del empleado de Banca o del factor trabajo en la Banca, son hoy en día curiosísimas, porque vienen a crear una escisión dentro del conjunto de quienes de la Banca viven por ser empleados al servicio de la Banca. Y es que la simplificación de las tareas bancarias hace que todo un conjunto de operaciones de caja, de asistencia de los clientes, de giro de dinero, de custodia de sus valores, de realización de las operaciones por cuenta de ellos, se simplifican de tal manera, se descomponen en tareas tan sencillas, que la gran masa del personal bancario—creo que en estos momentos somos unos 85.000 los profesionales bancarios en España—insensiblemente (y ésta es una evolución que ha-

COLECCION BIEN COMUN

editada por la

A. C. N. de P.

y

EURAMERICA

Dirija sus pedidos a

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

Mateo Inurrria, 15

MADRID (16)

cia el futuro se le ve muy difícil corrección, si es que se estima que es un defecto, que yo no me atrevería a decirlo tan claramente, sino que es una situación que si merece consideración) va a ir transformándose del personal técnico que pudo ser en algún tiempo, a un personal puramente auxiliar, que va a poder realizar la inmensa mayoría de las actividades bancarias, constituyendo no una prolongación de una máquina, pero sí siendo el que, con una máquina de manejo relativamente sencillo, practica la casi totalidad de su trabajo.

El elemento directivo

Una minoría, un conjunto muy pequeño de esos, o personas tomadas muchas veces al margen de la Banca—y éste es otro fenómeno que, si se reflexiona un poco sobre ello, se verá que hay en España profesiones que parecen naturalmente llamadas a dirigir los negocios bancarios, como son, por ejemplo, los catedráticos de Derecho Procesal, o como son, por ejemplo, los abogados del Estado, que en principio no parece que su anterior profesión les diera una especialización bancaria y, sin embargo, está produciéndose este caso pintoresco; personas, repito, que, al margen del trabajo habitual bancario, salidas de su anterior profesión u oficio, se incorporan a la Banca y entran en los primeros puestos; con lo que, si de los soldados de Napoleón se podía decir que todos llevaban en la mochila el bastón de mariscal, realmente hoy, de los 85.000 empleados de la Banca española, ya sería dudoso que haya por ahí ocho o diez bastones de mariscal en esos 85.000. Y yo me atrevería a decir que las tres estrellas de coronel no llegaran a tenerlas más allá de doscientos o doscientos cincuenta. Es decir, que, desde el punto de vista de los problemas humanos internos de la banca, hay que ir pensando en un tipo de profesión en la cual el ascenso o el llegar a las situaciones finales, de dirección total de una empresa o de esas situaciones subalternas, pero muy en conexión con la escala última, van a quedar, por esta extraordinaria especificación y simplificación, tremendamente limitadas, es decir, en el factor trabajo en la banca hay que buscar la posibilidad de encontrarles una compensación, un tipo de satisfacción en su trabajo, que evidentemente la primera y la inmediata es una retribución digna, pero, además, un tipo en que humanamente se les pueda proporcionar otra satisfacción que no sea la de saber que sí, que de ese trabajo van a poder vivir toda su vida; pero es muy difícil que la promoción pueda ir por la vía normal y regular del trabajo dentro de esa misma empresa, porque realmente estamos llegando a una concentración tal, a una unificación tal, que hay una disparidad extraordinaria entre lo uno y lo otro. De aquí, además, que, por otro lado, su trabajo cada vez se capitaliza más, se incrementa más de un mayor sentido, de una mayor técnica, de unos mayores conocimientos, pero todos ellos aplicados a un reparto, a una estructuración de ese trabajo en tareas tan sencillas, que son muy pocos los que pueden pasar de la categoría puramente auxiliar a una categoría en que el trabajo se personalice lo suficiente. Y, por último, esta nueva clase de los que podríamos llamar los "manager", es decir, las personas que, en realidad, procediendo del trabajo o procediendo del capital, pero además del factor capital

y además del factor trabajo, por un conjunto de condiciones personales, que son las únicas que garantizan, las únicas que fundamentalmente se exigen en las actividades bancarias, van a constituir los elementos rectores o directores de los mismos.

Y ante esta situación, ¿qué posibilidades se ofrecen aquí?

La limitación del poder de la Banca

Estas empresas, hasta ahora, han recibido por parte del Estado una actitud de limitación, de regulación de sus actividades, tipos de operaciones, tipos de interés, "statu quo" bancario, etc., etc., para evitar el exceso de poder. El exceso de poder se ha querido ver también en manifestaciones que a mí me parecen pequeñas, aun reconociendo el legítimo derecho que tienen otras personas a creer que son importantes, es decir, el hecho de que por ser consejero de un banco se sea consejero de otras empresas, y que a esto se le haya querido dar una importancia que yo entiendo que es mínima frente a otros muchos problemas que hay fundamentales en la banca. Frente a esto, el Estado ha establecido un sistema, en nuestro país, de limitación, que puede cambiar desde el momento en que la situación se altere radicalmente, si los caminos por donde parece que va a encaminarse la nueva ordenación bancaria implican la presencia decidida del Estado, absorbiendo el Banco de España y la Banca oficial y creando una estructura más limitativa en cuanto a las operaciones de los Bancos en la Banca privada. Si anteriormente la preocupación podía haber sido el exceso de poder que la banca tenía, por virtud de la cual, concentrándose sus posibilidades de crédito en un determinado sector, privara a otros, de aquí en adelante es muy posible que tengamos que plantearnos el problema de si no habrá un exceso de poder ahora en el otro factor, en el Estado, que pueda manejar directamente todo el aparato bancario, no para hacer que sirva a un interés general, que eso por definición se admite, sino para que sirva también a intereses concretos, momentáneos, a resolver dificultades de la situación política concreta e inmediata que pueden o no coincidir con el interés general del país. Las preocupaciones, las limitaciones que había en tiempos para decir "no se puede dejar en manos de personas con una preocupación de interés privado, particular, este instrumento", es posible que nos las tengamos que plantear el día de mañana a la inversa; si no habrá un exceso de poder por virtud del cual se puedan crear situaciones tan peligrosas como aquéllas o más peligrosas que aquéllas, por esta misma situación, y haya que proveer a la banca de los recursos para que pueda negarse a lo que se pueda entender en conciencia que es dañoso para el bien común general. Problema importante, pero que se plantea ya en algunos países en forma ciertamente auténtica y con dificultad de solución adecuada.

El progreso social en la Banca

En segundo lugar, si hoy en día es no sólo exigencia de la conciencia social, sino hasta ilusión de todo el catolicismo social, la promoción humana en todos los órdenes y el trabajo de los empleados de Banca, por esta mecanización, por esta especialización, por esta descomposición de tareas sencilla, está impidiendo extraordinariamente el que,

en una normal promoción de éstos, puedan llegar a visiones generales de toda la actividad o a una situación de dominio, que en un régimen de banca local, de pequeños bancos disgregados, era relativamente fácil, en las concentraciones bancarias que hoy se producen es extraordinariamente difícil, ¿cómo se puede llegar en la Banca a una situación de progreso social, dada esta realidad y la evolución no parece que tenga un sentido puramente transitorio, sino que sigue, sigue y sigue cada vez más el fenómeno de la concentración y de la mecanización? Hay, como les decía antes, dos organismos que han ido cediendo en importancia en el conjunto de la empresa bancaria, en mi opinión. Uno de ellos el Consejo de Administración en términos generales, sustituido por un pequeño comité ejecutivo, por un núcleo muy pequeño en el que intervienen los auténticos directores o rectores, que pueden ser consejeros o no, la situación del personal en general al que es más difícil llegar a alcanzar una visión del conjunto. Creo que Antonio Robert hizo ya de esto alguna mención aludiendo a la realidad alemana, es decir, a la distinción entre el "Vorstand" de que hablan los autores alemanes, la reunión de dos o tres personas que son los que auténticamente deciden de la realidad operatoria de una empresa, y el Consejo de Administración, que es un puro organismo de control o de fiscalización del "Vorstand", pero que, en realidad se reúnen muy de tarde en tarde y carece prácticamente de facultades decisorias. Algo de esto está ocurriendo en nuestro país y no solamente en la Banca, y es curioso que nuestra ley de Sociedades Anónimas, que se preocupó tanto de la Junta general de accionistas, creando toda una serie de disposiciones, que luego la realidad auténtica de nuestra vida económica ha llevado a ser tan letra muerta como anteriormente lo eran, y se da el espectáculo de que las sociedades no pueden reunir su Junta y tienen que ir a la segunda convocatoria en unas condiciones de número, etc., porque es que realmente el accionista no se siente propietario ni interesado directamente en la sociedad, porque la realidad es que no es así, no haya normado jurídicamente esa otra pieza del Comité ejecutivo, de la Junta de gerencia, la traducción española del "Vorstand", que está muy llamada a tener alguna regularización y de alcanzar un valor institucional, y que, como les digo, en las grandes empresas, y concretamente en la Banca, tiene una importancia extraordinaria. Pues bien; quizá pudiera encontrarse ahí una solución para un progreso dentro de la organización interna de la empresa financiera, de la empresa bancaria, una regulación lo suficientemente acertada de ese organismo que permitiera, como de hecho existe ya, porque no sería más que consolidar un hecho que hoy existe, dar mediante el Derecho realidad jurídica a hechos ya existentes, en que, por el factor puramente trabajo, por el factor puramente de condiciones personales, unido o sin unir, además, por añadidura, unido a la condición de capitalista o a la condición de trabajador en la empresa se pudiera alcanzar una situación dentro de ésta que permitiera entonces una promoción humana en una forma jurídica establecida en la ley y que hoy en día la realidad de las cosas, la evolución, parece que la está haciendo de una manera puramente pragmática, empírica y sin regulación alguna.

Traía aquí también para hablar en

Formación de la conciencia social de dirigentes

“El cuánto de la comunicación cristiana de bienes materiales y su determinación”

CONFERENCIA PRONUNCIADA POR DON RICARDO SANCHEZ DE MOVELLAN EN LA ASOCIACION CATOLICA DE DIRIGENTES DE BARCELONA

Al publicar esta conferencia en el Boletín nos ha parecido atendible el deseo del conferenciante de que se sustituya la exposición de lo que dijo por la inserción completa del guión de la Sección de Estudios de Cáritas que sirvió de base a su trabajo. Sabido es que Cáritas, en la primavera pasada, ultimó un concienzudo estudio sobre el mismo tema de la conferencia pronunciada por nuestro compañero Ricardo Sánchez de Movellán en el Centro de Barcelona, trabajo que pasó seguidamente a la Comisión Episcopal juntamente con las tablas numéricas que la complementan; y ahora, mediante la publicación íntegra de uno y otros en nuestro Boletín, pueden tener los propagandistas cabal conocimiento de tan importante documento. Las glosas, antecedentes y consideraciones con que Sánchez de Movellán la presentó a su auditorio juzga modestamente el conferenciante que sólo servirían, de recogerse aquí, para romper la armonía y oscurecer el sentido total del trabajo de Cáritas, sin compensación adecuada de tal quebranto.

Una vez convencidos de que estamos obligados a comunicar nuestros bienes materiales, se plantea el problema de fijar a cuánto asciende, como mínimo, nuestra obligación.

Cada vez son menos los que todavía sostienen que la determinación del cuánto de la comunicación cristiana de

bienes materiales debe dejarse en cada caso a la voluntad individual.

Por el contrario, cada vez adquiere más fuerza la convicción de que es preciso fijar el cuánto de la comunicación cristiana de bienes materiales en el sentido de que es necesario fijar la obligación mínima de cada uno.

I. Razones para la intervención del cuánto

Para defender este punto de vista alegamos las siguientes razones:

Razones de analogía

Al argumento, muy usado, basado en que la caridad no se puede medir, con-

terminos muy generales de tantos otros problemas, el de la estatificación, por ejemplo, pero si esto nos lo van a dar resuelto dentro de unos meses, esperaremos a conocer entonces la versión oficial para poderla comentar debidamente, quizá el problema de la cogestión en la Banca, en qué organismos podría tener lugar y en cuáles no; en fin, para los que les preocupen estos problemas podríamos repetir aquí la conocida anécdota de Herbert Wells cuando, en 1919, terminada la primera guerra mundial, dió una conferencia que resultó un poco estrepitosa ante los alumnos de la Universidad de Oxford: eran alumnos un poco especiales, porque volvían de las trincheras y, por consiguiente, traían una formación bastante distinta de la que suele ser la formación de un universitario inglés; y después de comparecerles de lo mal que lo habían pasado, les decía: “Pero tendréis una compensación, vais a formaros rápidamente y vais a asistir a un mundo en el que podrá haber prosperidades, podrá haber catástrofes; lo que os aseguro es que no os aburriréis.” Pues yo creo que estamos ante una situación en que, pase lo que pase, lo positivo es que no nos vamos a aburrir los que podamos ser espectadores de la misma.

testamos que lo mismo podría decirse de la oración, y, no obstante, la Iglesia no fija un mínimo exigible de oración. (Una misa cada domingo y fiesta de guardar.)

Al argumento de que la caridad es algo íntimo y sutil que no debe ser regulado contestamos, de modo paralelo, que la comunión o la confesión son actos más íntimos que el dar a los necesitados o hacer participar en los beneficios, y, no obstante, la Iglesia nos fija en dos de sus mandamientos un mínimo exigible de comunión y confesión. (Una vez al año.)

Razones históricas

Desde tiempos de Abraham hasta nuestros días, sólo hace ciento cincuenta años que hemos ido adormeciendo nuestra conciencia caritativa en orden a la comunicación cristiana de bienes materiales. De diferentes formas históricas, en cuyo estudio no podemos entrar, los diezmos y primicias recordaban, por lo menos, a las gentes que no eran sino los administradores de los bienes de Dios y no los propietarios.

Nos referimos exclusivamente al llamado diezmo de los pobres. “Al fin de cada tercer año separarán todas las décimas de los productos de aquel año...; vendrá el levita que no tiene parte ni heredad contigo, y el extranjero, el huérfano y la viuda que haya en tus ciudades, y comerán y se saciarán...” (Dt. 14,22-29).

Citemos sin comentarla la coincidencia de que es después de la desaparición

del diezmo cuando surge el marxismo. Cuando los cristianos olvidan que hay que comunicar los bienes con el prójimo es cuando surge desde un ángulo anticristiano la idea de la redistribución de las riquezas.

El diezmo era la forma obligatoria de comunicar los bienes en el Antiguo Testamento. Nuestro Señor Jesucristo, al referirse a los judíos, da por supuesto que ellos cumplen con la obligación del diezmo. Expresa claramente en varios pasajes que, siendo éste necesario, no es suficiente, sin embargo, para la salvación. Así, afirma: “Hay que hacer esto sin omitir aquello” (Lc. 11,42).

Al aludir al diezmo, la admite; mas sin entrar en su contenido ni dar una regulación del mismo.

Pero si el diezmo representa el cumplimiento mínimo u ordinario de la comunicación cristiana de bienes materiales, ha de tener en cada momento histórico una interpretación adecuada, ya que los factores que en esta materia intervienen varían de una a otra época y de una a otra comunidad.

Debe fijarse, por consiguiente, en cada periodo de tiempo, por una autoridad competente, la norma que con claridad guíe y oriente.

Razones de justicia para con Dios

Como administradores de los bienes de Dios, obligados en justicia a entregarle parte de los frutos de esos bienes. Si no lo hacemos así, cometemos apropiación indebida. Pero para poder cumplir esa obligación en justicia es requisito imprescindible que conozcamos a cuánto asciende, que sepamos o podamos saber cuándo la hemos saldado o cuál es la cantidad que aún debemos como mínima.

Razones educativas

Si el cristiano ha de educar su voluntad y su esfuerzo para cumplir la comunicación cristiana de bienes, es una condición indispensable para esa educación que sepa cuál es el hábito que tiene que adquirir, cuánto tiene que acostumbrarse a comunicar. Si no, no cabe educación.

Razones psicológicas

Es necesario fijar un mínimo. De no hacerlo así, el instinto de apropiación compele al hombre a desprenderse tan sólo de lo que económicamente no le es sensible.

Razones sociales

La comunicación cristiana de bienes materiales para la instauración de la paz social. “La paz será obra de la justicia, y el fruto de la justicia, el reposo y la seguridad para siempre” (Is. 32,

17). Es la forma de cumplir lo que nos exige el Señor, y su incumplimiento acarrea ya en este mundo graves perturbaciones sociales. ¿Cómo puede quedar abandonada al arbitrio individual

una materia que tiene tan importantes repercusiones?

Ese abandono causa en el cuerpo social el amenazador desequilibrio en el que nos encontramos en la actualidad.

lo que sobra" (León XIII, "Rerum novarum").

Para satisfacer las necesidades comunes y ordinarias hay obligación de dar parte de lo que no es necesario para la condición social.

Nuestro Señor, al comparar la donación de la viuda pobre con la de los ricos, para ensalzarla como "cumplimiento perfecto", subraya "a contrario" que para el cumplimiento ordinario "todos echan de lo que les sobra" (Mt. 12,43).

Recordemos, por último, que el catecismo de San Pío V enseña que "la obligación de dar limosna viene impuesta por el séptimo mandamiento de la ley de Dios, que prohíbe robar" (III parte, cap. VIII. Del séptimo mandamiento del decálogo "No hurtarás", 2,16, 17,18 y 19).

II. Conceptos generales de la fijación del cuánto de la comunicación cristiana de bienes materiales

Todos estamos obligados a dar de lo sobrante. Pero la cantidad que se ha de dar de lo sobrante está en función, por una parte, de las necesidades extremas, graves y ordinarias del prójimo, y por otra parte, de las facultades del que está obligado a dar.

La obligación de comunicar en relación con las facultades del que ha de cumplirla

Un largo número de textos sagrados subraya esta relación. Citaremos los siguientes:

"... en proporción de la heredad que haya recibido" (Núm. 5,8).

"... y recogiendo dinero según las posibilidades de cada uno lo enviaron a Jerusalén" (Bar. 1,5-7). "Dad limosna según vuestras facultades" (Lc. 11,41). "Los discípulos resolvieron enviar a los hermanos que habitan en Judea, cada uno según sus facultades" (Act. 11,29-30). También Eclo. 25,12; 29,27; 14,13; Prov. 3,27.

La relación del "cuánto" con las facultades de cada uno da lugar a una clasificación de los bienes en:

Bienes necesarios para la vida.

Bienes necesarios para la condición social.

Bienes superfluos.

La obligación de comunicar en relación con el grado de la necesidad a satisfacer

Para satisfacer las necesidades extremas se tiene obligación de dar lo que no es necesario para la vida del donante.

En las necesidades extremas, todos los bienes son comunes. Esta verdad está fundamentada en los principios, bien conocidos, de: La adscripción por Dios de los bienes de la tierra a la satisfacción de las necesidades de todos los hombres, prefigurados en Adán (Gen. 1,26; Ex. 17,4 y 17,2; Sal. 8,7-9), y la primacía del principio del destino universal de los bienes sobre los ejercicios de la propiedad privada, elustrada con la doctrina (recordemos la formulación de Santo Tomás, IIa. IIae., q.32, 7,3.º) de la licitud de la utiliza-

ción de bienes ajenos para satisfacer la "extrema necesidad" propia o ajena.

Para satisfacer las necesidades graves hay obligación de dar lo que no es necesario a la condición social, interpretada de forma moderada esta condición social.

"Cuando se ha atendido suficientemente a la necesidad y al decoro, es un deber socorrer a los indigentes con

III. El criterio que debe emplearse para la fijación del cuánto de la comunicación cristiana de bienes materiales: la satisfacción de las necesidades

¿Es técnicamente posible fijar el cuánto de la comunicación cristiana de bienes materiales? ¿Poseemos algún criterio satisfactorio para fijarle? ¿Puede proponerse alguno que lo sea?

Históricamente se han formulado diversos criterios para fijar el cuánto de la comunicación cristiana de bienes materiales. Interesa ahora estudiar el criterio que creemos debe aplicarse: el de la satisfacción de las necesidades.

Este criterio es el siguiente: tenemos obligación de comunicar los bienes materiales en la cuantía que sea precisa para satisfacer las necesidades del prójimo. La cuantía de las necesidades nos marcará la cuantía de la comunicación cristiana de bienes materiales.

El criterio que debe aplicarse para fijar el cuánto de la comunicación cristiana de bienes materiales es éste y no otro. Y ello por tres tipos de razones.

Razones de orden sobrenatural

En efecto, mediante la revelación conocemos (Mt. 25,31-46) que la finalidad inmediata que a la comunicación cristiana de bienes materiales señaló Cristo Nuestro Señor es la de satisfacer las necesidades del prójimo. Por ende, la comunicación cristiana de bienes materiales no estará cumplida si no se cubren esas necesidades. Y por consecuencia, la cuantía de la comunicación cristiana de bienes materiales debe igualarse a la cuantía de las necesidades

Razones de orden natural

Recordemos las enseñanzas de la Santa Sede:

"Sin embargo, toda sociedad bien constituida ha de poder procurar una suficiente abundancia de bienes materiales y externos. "cuyo uso es necesario para el ejercicio de la virtud" (León XIII, "Rerum novarum").

"Por lo demás, la tierra, aunque está dividida entre particulares, continúa sirviendo al beneficio de todos" (ibidem).

"Pero el hecho de que Dios haya dado la tierra a todo el linaje humano para usarla y disfrutarla no se opone en modo alguno al derecho de propiedad privada. Al decir que Dios concedió en común la tierra al linaje humano no se quiere significar que todos los hombres tengan indistintamente dicho dominio, sino que, al no haber señalado a ninguno en particular su parte propia, dejó

dicha delimitación a la propia actividad de los hombres y a la legislación de cada pueblo" (ibidem).

La enseñanza es diáfana: el derecho de propiedad privada no se opone (es más: es instrumento necesario) al derecho de cada hombre al uso de los bienes materiales que necesita.

La regulación de esa propiedad privada corresponde a la actividad de los hombres y a la legislación de cada pueblo.

Es una obligación de cada pueblo que esa regulación permita y coadyuve a la satisfacción de las necesidades de todos.

Y cuando, por errores de ajuste, la regulación de la propiedad privada de un pueblo concreto sea imperfecta y no permita esa satisfacción de las necesidades básicas de todos los miembros de la comunidad, es preciso arbitrar algún modo para que esa exigencia mínima sea cumplida.

Por ende, la comunicación cristiana de bienes materiales, actuando como correctivo de las imperfecciones de la regulación de la propiedad privada, tiene que satisfacer esas necesidades mínimas que quedan sin cubrir.

Y por ello el cuánto de esa comunicación cristiana de bienes materiales debe igualarse al cuánto de las necesidades no cubiertas.

Razones de orden científico

El criterio de la satisfacción de las necesidades se basa, a diferencia de los criterios históricos, en los que predomina el aspecto intuitivo o subjetivo, en datos y hechos mensurables y comprobables.

Es un criterio objetivo cuya aplicación técnica puede ser científicamente contrastada.

El tema en el próximo Concilio Eucuménico Vaticano II

En el mes de julio de 1960 se celebró en Roma la V Asamblea General de Cáritas Internacionales. Una comunicación a dicha asamblea fué presentada por Cáritas Española. La comunicación culminaba en la siguiente moción:

"La V Asamblea General de Cáritas Internacionales acuerda suplicar, completando la decisión tomada por la Comisión de Programa en su reunión de Venecia, a la Comisión Central Preparatoria del Concilio Eucuménico que considere la conveniencia de que el Concilio delibere sobre la comunicación cris-

Vida de los propagandistas

Ascenso

Ha ascendido a teniente coronel de Artillería nuestro compañero del Centro de Cádiz Manuel Molina Domínguez.

Condecoración

Nuestro compañero del Centro de Valladolid Zolito Tejedor Acebos, teniente coronel de Artillería, ha ingresado con la categoría de comendador en el Orden de Africa, en premio a su actuación en Tetuán durante el desempeño de su cargo hasta el abandono de dicha plaza y entrega a Marruecos.

tiana de bienes, y si lo estimare procedente:

1.º Declare la obligatoriedad de la comunicación cristiana de bienes en general y la de bienes materiales en particular, y la gravedad de su inobservancia.

2.º Autorice a la Conferencia de Metropolitanos de cada país fijar las normas concretas para la determinación del mínimo de la comunicación cristiana de bienes materiales y especificar la obligatoriedad para sus fieles, habida

cuenta de las circunstancias de lugar y tiempo."

La moción fué aprobada por la Asamblea General y remitida por la Cáritas Internacionales a la Comisión Central Preparatoria del Concilio Euménico.

Dicha Comisión Central aceptó el tema y lo incluyó en el temario de la Comisión de Apostolado de los Laicos, concretamente en la Subcomisión de Acción Caritativa, que preside monseñor Baldelli, presidente de la Cáritas Internacionales.

IV. La técnica de aplicación del criterio de la satisfacción de las necesidades para fijar el cuánto de la comunicación cristiana en bienes materiales

Dos son las cuestiones que deben resolverse mediante la aplicación del criterio de la satisfacción de las necesidades:

a) El problema de la determinación de lo que ha de comunicar la comunidad en su conjunto.

Para resolver este primer problema debemos fijar la suma de las necesidades no cubiertas en cada país y en cada momento.

El cuánto de la comunicación cristiana de bienes materiales a que vendría obligada esa comunidad sería la suma que fuera suficiente para cubrir las necesidades.

Veamos el caso de España: Una primera estimación aproximativa realizada por la Sección de Estudios de Cáritas Española ha fijado en 15.000 millones de pesetas anuales la suma que cubriría

las necesidades. En principio, podríamos afirmar que la suma de comunicación cristiana de bienes materiales que la comunidad española debe realizar cada año alcanza a 15.000 millones de pesetas.

Para subrayar que es posible comunicar esa suma sin que suponga, ni mucho menos, un esfuerzo heroico e irrealizable, recordemos que 15.000 millones de pesetas representan el 3,3 por 100 de la renta nacional española.

Los españoles hemos gastado 46.910 millones de pesetas en vinos y alcoholes, tabaco, espectáculos, cafés, hoteles, restaurantes... durante el año 1957 (datos de la contabilidad nacional de España); es decir, que hemos gastado en bienes superfluos el 12,7 por 100 de la renta nacional.

b) El problema de la determinación de la parte alícuota de esa suma total

que ha de ser comunicada por cada individuo.

Una vez hallada la suma global a que asciende la comunicación cristiana de bienes materiales que debe realizarse en cada comunidad, procede distribuirla entre los distintos individuos que componen esa comunidad. De esta forma elaboraríamos una tabla que informase a cada católico de cuál es su obligación mínima de comunicación cristiana de bienes materiales.

Dado que la comunicación cristiana de bienes materiales está en función a la vez de las necesidades a cubrir y de las disponibilidades de cada uno, no es suficiente una mera división de la suma global entre el número de los miembros de la comunidad. Cometeríamos entonces la injusticia de tratar igualmente a los desiguales.

El único procedimiento idóneo es establecer una tabla progresiva. Para ello son necesarias dos operaciones:

Primera. Hallar la distribución de la población por niveles de renta.

Segunda. Una vez hallados los datos resultantes de la operación anterior, deberán ensayarse diversas tablas progresionales de porcentajes sobre la renta.

Estas tablas deberán tener en cuenta las diversas circunstancias que inciden sobre la renta (número de miembros de la familia, etc.).

La tabla adoptada deberá cumplir la siguiente condición: dada la distribución de la población por niveles de renta, la tabla debe ser tal, que, si fuera cumplida por todos, se recaudara una suma igual a la suma global que la comunidad está obligada a comunicar. Es decir, que se cubrirían las necesidades

ULTIMAS NOVEDADES DE EURAMERICA

Colección MUNDO MEJOR

Número 50: "COMUNIDAD CRISTIANA PARROQUIAL", por el Centro de Estudios Pastorales de Zaragoza. Páginas 608. 95 pesetas.

La enjundiosa serie de trabajos realizados con ocasión de la Semana Nacional de la Parroquia estudia la problemática parroquia desde muy distintas perspectivas. La obra culmina con el reportaje sobre las parroquias.

Número 51: "EL MOMENTO SOCIAL DE ESPAÑA", por Rafael González Moralejo, obispo auxiliar de Valencia. 200 páginas. 45 pesetas.

Un agudo comentario al diagnóstico de la situación social de España hecho por la jerarquía española en su cuarta pastoral colectiva de 1956.

Número 52: "COMUNICACION DE BIENES EN EL ANTIGUO TESTAMENTO", por Cáritas Española. 360 páginas. 50 pesetas. Segunda edición.

En los momentos en que se produce el reajuste de la conciencia social caritativa española, este libro, con "Comunicación cristiana de bienes en el Nuevo Testamento", ocupa un puesto de vanguardia y de dirección. En ellos se encuentran todos los textos bíblicos referentes a Justicia y Caridad, presentados de forma sistemática.

Número 53: "DIEZ SACERDOTES POR DENTRO", compilación de Jaime Loring, S. J. (Serie VII, vol. 13). 160 páginas. 40 pesetas.

No son diez vidas, sino diez vivencias de un sacerdocio apenas comenzado. Las ideas que tiene su espíritu al comprometerse definitivamente son "un testimonio contra nosotros mismos, si algún día flaqueáramos en la pureza de nuestros ideales".

Número 54: "GENERACIONES NUEVAS, PALABRAS NUEVAS". "Ocho años de El Ciervo". (S. VI, 7.) 262 páginas. 55 pesetas.

Un libro que será, sin duda, una sorpresa para muchos lectores, que acaso se hicieran del catolicismo español una imagen que ya no corresponde exactamente a la real, pues han aparecido unas generaciones nuevas con una visión y unas palabras nuevas que aportar.

Número 55: "EL MISTERIO DE INIQUIDAD EN LA HISTORIA DE LA IGLESIA", por Luis Cencillo. 256 páginas. 50 pesetas.

En este libro se narra una historia sorprendente: la pugna milenaria de la Iglesia, en apretado y violento abrazo, con un mundo, en definitiva, "recién" salido de las brumas del paganismo. A la vista del largo proceso histórico que el autor describe existe fundamento para hablar de un "misterio de iniquidad" que no "de facto", pero sí "de iure", por la estructura misma de la naturaleza humana y de sus agrupamientos colectivos, ha envenenado la historia de la Redención desde los tiempos apostólicos.

Número 56: "MANUAL DE DIRIGENTES DE CURSILLOS DE CRISTIANDAD", por Juan Hervás, obispo prior de las Ordenes Militares de Ciudad Real (S. VII, vol. II). 410 páginas. 80 pesetas.

Contiene los descarnados esquemas doctrinales de las lecciones y meditaciones que integran el cursillo y el "directorio" para su recto uso o empleo. Pretende facilitar a los prelados y dirigentes de cursillos un texto auténtico y autorizado de éstos, con la confianza y seguridad de beber en la misma fuente manantial donde los cursillos nacieron.

En resumen, ¿cuánto tengo que comunicar yo?

La Sección de Estudios de Cáritas Nacional ha elaborado ya unas fórmulas del "cuánto" de la comunicación cristiana de bienes materiales (véase CC). A partir de ellas, y con la información estadística de que ya disponemos, puede darse un procedimiento provisional para fijar la suma en pesetas que a cada uno corresponde comunicar.

Conviene que, pese a ser provisionales las cifras, se procure ir cumpliendo con la obligación que ellas determinen, a fin de que se vaya reeducando nuestra conciencia, tan deformada en este campo.

El procedimiento para hallar el porcentaje de mis ingresos que estoy obli-

gado a comunicar yo es el siguiente:

Primero. Se halla la suma total de los ingresos anuales de la familia.

Segundo. Se divide la suma total de ingresos familiares anuales por el número de miembros de la familia, obteniendo así el valor de la "renta individual".

Tercero. Esta "renta individual" se multiplica por seis y se divide por cien mil.

El resultado es el tanto por ciento que de los ingresos familiares anuales debo yo comunicar.

1. Si todos cumpliésemos esta obligación mínima quedarían satisfechas las necesidades de nuestros hermanos.

2. Debemos, pues, cumplir esta obligación como un acto de conciencia.

Los propagandistas hablan

Ibáñez Martín ingresa en la Real Academia de Jurisprudencia

Su discurso de recepción versó sobre "Dios y el Derecho"

En Barcelona, Alonso García y don Juan Alemany intervienen en el seminario para empresarios organizado por el Centro de Estudios y Asesoramiento Metalúrgico

Nuestro querido compañero del Centro de Madrid José Ibáñez Martín ha ingresado como académico de número en la Real de Jurisprudencia. Su discurso de recepción versó sobre el tema "Dios y el Derecho".

Comenzó su disertación con una breve y jugosa referencia al concepto actual de lo jurídico, y puso de relieve como notas que lo perfilan la vinculación del Derecho al valor de la justicia, su normatividad, su generalidad y su carácter social.

De aquí pasa a afirmar que al Derecho no le basta su inspiración en la justicia y su tendencia hacia ella; ni siquiera le es suficiente el juego de la idea del Derecho natural, tan desnaturalizada a partir de Grocio. En último término, el Derecho y la justicia dependen de la idea moral, y ésta de la idea de Dios. En Dios, pues, encuentra el Derecho y todo el orden moral su razón de ser y su garantía última.

La estructura de la empresa

En Barcelona, el Centro de Estudios y Asesoramiento Metalúrgico organizó un seminario para empresarios; en él se estudió la estructura de la empresa.

De nuestro Centro de Barcelona intervinieron como ponentes el consiliario don Juan Alemany y el propagandista don Manuel Alonso García.

Don Juan Alemany presentó la empresa a la luz de la doctrina social pontificia y estudió la contextura comunitaria de la empresa; su significación humano-social, sus aspectos económicos, la función social del capital y, finalmente, la empresa dentro de la visión general de la doctrina social de la Iglesia.

La ponencia del señor Alonso García versó sobre "Relaciones capital-trabajo". En ella estudió las regulaciones de trabajo, la intervención del trabajador en la empresa, los sistemas de retribución del trabajo, la libertad y limitaciones en la resolución del contrato de trabajo y, finalmente, la empresa y las organizaciones profesionales.

COLECCION BIEN COMUN

EDITADA POR

EDICIONES EURAMERICA

EN COLABORACION CON LA

A. C. N. de P.

La Colección "Bien Común" pretende promover el diálogo sobre la problemática de este concepto fundamental. A través de sucesivos volúmenes, el lector lo contemplará desde distintas perspectivas y formará clara conciencia de cómo deben pueblo y gobernantes contribuir en nuestro tiempo a la prosecución del Bien Común

VOLUMENES PUBLICADOS

IDEAS FUNDAMENTALES

- 1.—**HACIA UNA SOCIOLOGIA DEL BIEN COMUN**, por Luciano Pereña. 138 págs. 25 ptas.
- 2.—**JACQUES MARITAIN Y LA POLEMICA DEL BIEN COMUN**, por Carlos Santamaría. 82 págs. 18 ptas.
- 3.—**PROBLEMATICA DEL BIEN COMUN**, por Juan Zaragüeta. 92 págs. 18 ptas.
- 4.—**DOCTRINA MARXISTA DEL INTERES GENERAL**, por Víctor Antolín. 68 págs. 18 ptas.
- 5.—**PUEBLO Y GOBERNANTES AL SERVICIO DEL BIEN COMUN**, por Santiago Ramírez, O. P. 116 páginas. 25 ptas.
- 6.—**EL BIEN COMUN DE LOS ESPAÑOLES**, por Adolfo Muñoz Alonso. 70 págs. 18 ptas.
- 7.—**BIEN COMUN Y PAZ DINAMICA**, por Luciano Pereña. 117 págs. 25 ptas.
- 8.—**PENSAMIENTO PONTIFICIO SOBRE EL BIEN COMUN**, por Rafael González Moralejo, Obispo auxiliar de Valencia. 308 págs. 45 ptas.

La A. C. N. de P. difunde la

“Mater et magistra”

El Centro de Alcoy estudia la encíclica “MATER ET MAGISTRA”

Ha organizado un ciclo de conferencias en el que se desarrollan los temas de la encíclica de Juan XXIII

El Círculo de Estudios del Centro de Alcoy ha comenzado un detenido estudio de los puntos culminantes contenidos en la encíclica de Juan XXIII *Mater et Magistra*.

Las ponencias comenzaron el día 17 de enero. Rompió el fuego don José Cruz Garrido Cominches, que desarrolló el tema “La doctrina social de la Iglesia hasta la *Mater et Magistra*”. Hizo un meticuloso, erudito y detenido estudio histórico, deteniéndose a estudiar los principios fundamentales de la *Rerum novarum*.

Don Francisco Vitoria Laporta, dentro del mismo tema general, el 24 del pasado enero, circunscribió el estudio histórico de su ponencia a la *Quadragesimo anno*, en la que hizo un estudio exhaustivo de los principios sociales que se encuentran encerrados en tal magistral encíclica.

A continuación damos una nota de las conferencias y los nombres de los ponentes que han de desarrollar los temas restantes del ciclo.

Febrero

Día 7: “Nuevos cambios históricos y finalidad de la *Mater et Magistra*”, por don Santiago Giner Cioquell.

Día 14: “Iniciativa personal en el campo económico y necesaria intervención del Estado. Problemas que se plantean”, por don Vicente de la Asunción Quilis.

Día 21: “El fenómeno de la socialización. Libertad personal y socialización”, por don José Antonio G. de Cortázar.

Marzo

Día 7: “Desarrollo económico y progreso social: a) La dignidad humana en las estructuras de producción; b) La justa remuneración del trabajo”, por don Juan Rufino Sanjosé.

Día 14: “Desarrollo económico y progreso social: c) Presencia activa de los obreros en las empresas; d) Participación de los obreros en las demás estructuras económicas sociales”, por don Arturo Mora Castro.

Día 21: “La propiedad privada: su justificación e intrínseca función social”, por don Luis Donderis Torrén.

Día 28: “La agricultura, sector deprimido de la producción”, por don Baldo-mero Aracil.

Abril

Día 11: “La restauración de las relaciones entre países de distinto desarrollo”, por don José Gisbert Alós.

Mayo

Día 9: “Incremento demográfico y desarrollo económico”, por don Jaime Castañer.

Día 16: “La colaboración supranacional”, por don Antonio Revert Cortés.

Día 23: “La reconstrucción de la convivencia y la actuación de los seglares”, por don Enrique Luis Sanus Abad.

EN EL CIRCULO DE ESTUDIOS DEL CENTRO DE CADIZ SE ESTUDIA LA «MATER ET MAGISTRA»

Durante el mes de enero, el Círculo de Estudios de este Centro ha seguido el estudio de la encíclica de Juan XXIII “Mater et Magistra”. Los comentarios breves de la encíclica—primera parte del Círculo—estuvieron a cargo de los propagandistas Manuel Molina, Antonio Fernández Ruiz, Benito González y Federico Sahagún.

Las ponencias desarrolladas fueron las siguientes: “La *Mater et magistra* y la misión de los seglares”, por Manuel A. Rendón; “Resumen de la encíclica y consideraciones finales”, por el consiliario del Centro, don Hermenegildo Pacheco.

Los propagandistas escriben

Alejo Leal publica un trabajo sobre la encíclica “Mater et magistra” y el problema agrario

Hemos recibido la separata del trabajo macizo de doctrina que nuestro compañero Alejo Leal ha publicado recientemente en la “Revista de estudios agro-sociales” sobre el tema candente “La encíclica *Mater et magistra* y el problema agrario”.

En una introducción sobre la concepción cristiana del mundo expone como principios fundamentales las ideas cristianas y macizas de la persona humana y sus derechos: el trabajo y la población para pasar a estudiar a continuación detenidamente la sociedad, la economía, las instituciones económico-jurídicas y la agricultura.

Don Gaspar Navarro Fortuño, nuevo consiliario del Centro de Alcoy

El excelentísimo señor Arzobispo de Valencia, archidiócesis en la que radica



el Centro de Alcoy, ha nombrado consiliario de dicho Centro al párroco de la real parroquia de San Mauro y San Francisco, de Alcoy, don Gaspar Navarro Fortuño.

Datos biográficos del nuevo Consiliario

Nace en Alberique (Valencia) el 23 de enero de 1925. Después de los estudios del bachillerato ingresó en el seminario metropolitano de Valencia, celebrando su primera misa en julio de 1948, a los veintitrés años de edad.

Destinado como coadjutor a Denla, pasa poco después a Catarroja, actuando de consiliario comarcal de la Juventud de Acción Católica.

Nombrado en julio de 1951 cura de la parroquia de Navarrés, dejó huellas imborrables de su bondad, y fruto de su actividad fué la notable ornamentación del templo, según los cánones del actual movimiento litúrgico; un grupo de escuelas parroquiales, salón parroquial y taller-vivienda para religiosas. Impulsó eficazmente las obras de Acción Católica y los Cursos de Cristiandad. Al pasar a la parroquia de Masarrochos, en 1959, el Ayuntamiento de Navarrés le concedió el título de hijo adoptivo de la villa.

En Masarrochos dió un gran empuje a la obra recreativa de los salones parroquiales y prestó su colaboración al seminario dirigiendo unas clases a los alumnos de humanidades.

En octubre de 1961 es nombrado por el señor Arzobispo cura de la real parroquia de San Mauro y San Francisco, de Alcoy.

Ha tomado parte como predicador en las dos misiones de Valencia, en la de Bilbao y en la gran misión de Buenos Aires.